

El Director General y, respaldado por el compromiso inquebrantable de nuestros socios y encargado de cumplimiento, enfatizamos la esencia de la integridad y la ética como pilares fundamentales de nuestra firma. Es nuestra visión colectiva que cada acción que emprendamos refleje estos valores en su más alto calibre. En consideración de lo expuesto, hemos adoptado los siguientes:

#### Lineamientos del Canal Ético

# 1. Objetivo:

Establecer una vía clara y segura para que los miembros de la firma, así como cualquier tercero, puedan comunicar preocupaciones, denuncias o inquietudes relacionadas con prácticas no éticas o conductas indebidas.

#### 2. Alcance:

Este canal está destinado a recibir reportes de posibles violaciones a nuestro Código de Ética, legislaciones aplicables, o cualquier otro comportamiento que pueda ser considerado inapropiado.

# 3. Principios Rectores:

- a) **Confidencialidad**: Todas los reportes realizados a través del Canal Ético serán tratadas con la máxima confidencialidad. El anonimato del denunciante será protegido en la medida en que lo permita la ley.
- b) **No represalias:** Se garantiza que no habrá represalias ni perjuicios hacia cualquier persona que utilice el Canal Ético de buena fe, incluso si las investigaciones posteriores determinan que no hubo ninguna infracción.
- c) **Transparencia:** Asegurar que el proceso de tratamiento de los reportes sea transparente y que se informe adecuadamente sobre el seguimiento y, si corresponde, las medidas adoptadas.
- d) Accesibilidad: El Canal Ético debe ser fácilmente accesible.

#### 4. Uso del Canal Ético:

- a) **Comunicación**: Cualquier persona puede comunicar a través del Canal Ético situaciones que consideren contrarias a la ética, integridad o legalidad.
- b) **Datos Relevantes**: Al hacer una denuncia, se recomienda proporcionar toda la información relevante: detalles del incidente, fechas, personas involucradas y cualquier otro dato que pueda facilitar la investigación.





c) **Canal de Recepción:** Las denuncias pueden ser enviadas a través del correo electrónico específicamente designado para este propósito: canaletico@mpapenalcorporativo.com

# 5. Proceso de Investigación:

Corresponderá al encargado de cumplimiento el siguiente procedimiento para el trámite de reportes:

- a) **Recepción:** Todos los reportes recibidos serán registrados y acusados de recibo, garantizando la confidencialidad del denunciante.
- b) **Evaluación**: Una vez recibido el reporte, se llevará a cabo una evaluación preliminar para determinar la necesidad y alcance de una investigación más detallada.
- c) **Investigación:** Las investigaciones serán llevadas a cabo por personal capacitado y, de ser necesario, con la ayuda de expertos externos.
- d) **Resolución:** Al finalizar la investigación, se tomarán las medidas adecuadas según los hallazgos y se comunicará, en la medida de lo posible, al reportante sobre el resultado.

# 6. Compromiso:

La firma reafirma su compromiso con la ética y la integridad, y considera el Canal Ético como una herramienta esencial para mantener y reforzar estos valores en todas nuestras acciones y decisiones.

